

DECRETO EXENTO N° 0636
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

07 MAR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 04 de marzo de 2011 por el Sr. **CARLOS MARTINEZ MARTINEZ**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 6.961 - Folio N° 4274869 cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Retiro de Escombros**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio al Sr. **CARLOS MARTINEZ MARTINEZ**, C.I. 3.428.252-8, con domicilio en Covadonga N° 6994 - fono: 525 20 89, consistente en **Retiro de Escombros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/Jmq.